



## Resolución Directoral

Nº .....<sup>027</sup>.....-2022-GRS/GR/DRSCC/DE-OPPDI-PLAN

### VISTO:

Visto el Requerimiento Nº 052-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI-SM, de fecha 20 de Enero del 2022, con Exp. 02804893 y Doc. 04330591, Solicita la aprobación mediante resolución directoral la conformación del comité para la elaboración del Manual de Organización y Funciones del Centro de Salud Mental Comunitario Camaná.

### CONSIDERANDO :

Que, mediante Ley Nº 27658, se aprueba la Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.

Que, mediante Ley Nº 27657, Ley del Ministerio de Salud y su Reglamento aprobado mediante D.S. Nº 013-2002-SA.

Que, mediante Ley Nº 27813, se aprueba la Ley del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud.

Que, mediante Ley Nº 31365 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022.

Que, mediante Ley Nº 27867 Ley Organica de los Gobiernos Regionales.

Que, mediante Decreto Supremo Nº 023-2005-SA, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 603-2006/MINSA, se aprueba la Directiva Nº 007-MINSA/OGPP-V.02, Directiva para la formulación de Documentos Técnicos Normativos de Gestión Institucional modificado por la R.M. Nº 317-2009/MINSA.

Que mediante Resolución Ministerial Nº 574-2017/MINSA, se aprueba la NTS. Nº 138-MINSA/2017-DGIESP, Norma Técnica de Salud de Centros de Salud Mental Comunitarios.

Que mediante Resolución Gerencial Regional Nº 1572-2019-GRA/GRS/GR-DESP, se asigno a la Categoría de I-3, al Centro de Salud Mental Comunitaria Camaná, con el Código Único de IPRESS Nº 00027272, ubicado en el Distrito y Provincia de Camaná.

Que mediante Ordenanza Regional Nº 044-AREQUIPA, de fecha 14 de Marzo del 2008, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Camaná.

Que por Resolución Gerencial Regional Nº 937-2009-GRA/GRS/GR-OEPD, se aprueba el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Apoyo Camaná.

VAN..//

VIENEN..//

Que mediante Requerimiento N° 052-2022-GRS/GR-DRS.CC/DE-OPPDI, del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional de la Red de Salud Camaná-Caravelí y el requerimiento N° 005-2022, del Jefe del Centro de Salud Mental Comunitario Camaná, solicitan la aprobación de la conformación del Comité para la elaboración del Manual de Organización y Funciones del Centro de Salud Mental Comunitario Camaná.

Estando a lo propuesto por el Jefe de la OPPDI y el Jefe del C.S.M.C. y con la Opinión favorable del Responsable de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional y del Jefe de la Oficina de Administración de la Red de Salud Camaná-Caravelí.

**SE RESUELVE :**

**ARTICULO 1° .-** Aprobar la conformación del **Comité para la Elaboración del Manual de Organización y Funciones del Centro de Salud Mental Comunitario Camaná**, de la Red de Salud Camaná-Caravelí, que a continuación se detalla:

Psicologo/a Fleydxie Luz Granda Machado	Coord. del PP. 131 Salud Mental
Enf. Candy Clotilde Illanes Quispe	Jefe/a del C.S.M.C.C.
Médico de Familia Blanca Milagros Viza Vásquez	C.S.M.C. Camaná
Enf. Fiorella Lizeth Granda Muñoz	C.S.M.C. Camaná
Q.F. Vannesa Nelly Vargas Quispe	C.S.M.C. Camaná
Psicologo/a Irene Exmena Equiño Chavez	C.S.M.C. Camaná

**ARTICULO 2° .-** El mencionado Comité es responsable de la elaboración del Manual de Organización y Funciones del Centro de Salud Mental Comunitario-Camaná, de acuerdo a la estructura organizacional interna y un cuadro para asignación de personal y normas legales vigentes.

**ARTICULO 3°.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos es la encargada de notificar la presente Resolución a la parte interesada y las Instancias correspondientes dentro de los términos de Ley, bajo responsabilidad. Asimismo realizar las coordinaciones con la Oficina de Estadística para la Publicación de la Resolución y anexos en el portal web Institucional.

Dado en la sede de la Red de Salud Camaná-Caravelí, a los... *veintiseis (26)* días del mes de... *Febrero* *2022* del 2022.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD  
RED DE SALUD CAMANÁ-CARAVELÍ

*[Signature]*  
Md. Ezequiel L. Llerena Calderón  
C.M.P. 51333  
DIRECTOR EJECUTIVO